

Número 2282

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL  
SEGUNDO DE SEVILLA**

**REQUISITORIA**

de David Martínez Guerrero, nacido en Murcia, hijo de Manuel y de María, con D.N.I. nº 34825658, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato nº 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/12/93 seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia art. 119 y 119 bis bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 30 de enero de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.

Número 2283

**LO SOCIAL  
NUMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 1537-1541/94, se ha dictado Sentencia nº 808/94 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios entre partes, como demandantes D. Francisco José Pozuelo Egea, con D.N.I. 27.477.096; D. Antonio Mármol Hernández, con D.N.I. 22.452.815; D. Jesús Lerma Alfonso, con D.N.I. 22.336.849; D. Gregorio Freixinos Molina, con D.N.I. 22.444.051; D. Felipe Sánchez Belando con D.N.I. 22.440.048, representados por D<sup>a</sup> Fuensanta Guirao Ruipérez y como parte demandada la empresa Toberplas S.L., domiciliada en El Palmar y contra el Fondo de Garantía Salarial; y

**Fallo:**

Que estimando la demanda promovida por los demandantes, debo condenar y condeno a la empresa Toberplas S.L., a que abone a los actores las cantidades siguientes. A D. Francisco José Pozuelo Egea 189.612 ptas.; a D. Jesús

Lerma Alfocea 262.758 ptas.; a D. Felipe M. Sánchez Belando 212.222 ptas.; a D. Gregorio Freixinos Molina 245.558 ptas.; a D. Antonio Mármol Hernández 343.580 ptas. Haciéndole saber a las partes, que contra la referida sentencia no cabe recurso.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Toberplas S.L., domiciliada últimamente en Ctra. de Mazarrón Km. 1.5 de El Palmar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 2284

**INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE ALICANTE**

Don Carlos Ortega Alvarez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Alicante, doy fe y testimonio de que en el procedimiento Ejec. nº 57/89-3 se ha dictado la siguiente resolución cuyo contenido literal es como sigue:

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Carmen Menárguez Pina, Magistrado-Juez de Instrucción Número Dos de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutoria 57/89-3 antes Pelo núm. 39/89-3 instados por M<sup>a</sup> Remedios Vélez Ferrer contra el penado M<sup>a</sup> Angeles López Sastre en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día veintisiete de febrero a las 10,00 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día veintiocho de marzo, a las 10,00 horas por el tipo de tasación rebajado un 25%.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día veinticinco de abril a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

1. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo